



Fe y Alegría

Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social
E C U A D O R

Política de
**Igualdad-Equidad
de Género**

Fe y Alegría Ecuador



Créditos

Fe y Alegría Ecuador

Política de Igualdad-Equidad de Género de Fe y Alegría Ecuador

Carlos Vargas - Director Nacional

Gehiomara Cedeño - Subdirectora Nacional

Equipo de trabajo:

María Noelle Acosta

Fátima Mejía

Vicente Palop

Renato Cedeño

Equipo de apoyo:

Beatriz García

Luis Túpac-Yupanqui

Emely Benavides

Nelly Andrade

Johanna Vera

Gabriela Valladares

Washington Chafía

Genit Barberán

Milagros Noriega

John Delgado

Diseño y diagramación

Christian D. Simbaña

Quito, diciembre de 2022



Fe y Alegría

Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social
E C U A D O R

Política de

Igualdad-Equidad de Género

Fe y Alegría Ecuador

Presentación

Cuando los sabios griegos dialogaban de la vida humana, sobre “conocerse a sí mismos”, vislumbraban que **el ser humano es ético por naturaleza**, y para Sócrates la verdad se identifica con el obrar bien, por tanto, quien conoce lo recto (la verdad) actuará con rectitud, quien no la conoce (ignorancia) los llevará a hacer el mal. Hay muchas cosas que se tendría que escribir para argumentar y recrear estas afirmaciones para nuestros días, no es el momento en esta presentación. Interesa conocer la verdad, tener buena sindéresis, para saber discernir, en este mundo multidiverso y globalizado, lo que más se corresponde a la dignidad humana. Y, sobre todo, en un mundo de relaciones, encontrar un nuevo lenguaje, una nueva ética, un nuevo pacto social que ayude a la convivencia humana desde su propia dignidad.

El problema es si estamos preparados para aceptar un nuevo lenguaje; por un lado, la pandemia y la postpandemia ha demostrado, una vez más, que lo que hacemos como sociedad humana civilizada, “deja mucho que desear”, el cuidado entre los seres humanos y la naturaleza es casi inexistente, sus relaciones son de un carácter depredador, y, por otro lado, todavía no somos capaces de entender la economía, desde una mirada humana, como la administración eficaz y razonable de los bienes o, como su raíz griega lo indica: saber gestionar nuestra casa, agregaríamos nuestro mundo. De aquí parte nuestro egoísmo, nuestro “pecado”, nuestro acaparamiento, nuestra mesa llena de desigualdades... Pero paradójicamente también parte nuestra indignación que grita por la no violencia, por la justicia, por una economía ordenada, responsable y justa, **por una igualdad y equidad de género**, por la verdad, la inclusión y la tolerancia.

En este documento de igualdad – equidad de género podemos encontrar ese nuevo lenguaje a partir de nuestro fundamento de Educación Popular y desde la espiritualidad transformadora que *basa su actuar en la transformación de las estructuras sociales injustas a través de la educación* (Freire, 1970), que enseña a mirar el contexto de manera crítica para descubrir los mecanismos que generan injusticia y comprometerse con su transformación. En este sentido, el enfoque de género brinda un espacio para tomar conciencia de las desigualdades y desenmascara la cultura machista y patriarcal que vivimos, espacio para desaprender y empoderarse de una nueva historia, de una nueva cultura cuyo fundamento sea la igualdad y la solidaridad, donde todas y todos puedan tener rostro para mirarse como hermanas y hermanos.

Este nuevo lenguaje no puede estar separado de la esperanza que alimenta nuestra reflexión cotidiana de transformar nuestras propias creencias y prácticas que reproducen exclusión e inequidad, como lo dice el documento, que además de darnos un nuevo enfoque que recrea la Educación Popular, nos da un horizonte “a fin de transitar hacia una convivencia enmarcada en el cuidado, la ternura, el reconocimiento y acogida de la vida humana”.

Carlos Vargas Reyes

Director Nacional de Fe y Alegría Ecuador





1

Introducción¹

Fe y Alegría, Movimiento de Educación Popular y Promoción Social, se constituyó en Ecuador en junio de 1964 con el fin de contribuir a la transformación de la sociedad por medio de una propuesta educativa participativa, innovadora y de calidad que responda a los contextos, comunidades y personas empobrecidas y excluidas por el modelo vigente. Bajo este propósito ha contemplado entre las pautas de su accionar la inclusión de quienes son vulneradas/os por razones de género, así como de quienes viven diversas formas de segregación por motivos de etnia, raza², nacionalidad, situación de migración, diversidad funcional, entre otras (Fe y Alegría Ecuador, 2021). El Movimiento reconoce así la necesidad de atender las situaciones de orden cultural y social que se constituyen en determinantes de discriminación y marginación. En este orden y, entendiendo las exclusiones y violencias de género como condiciones, acciones y conductas que afectan la dignidad humana, causan daño y sufrimiento en quienes las experimentan; la incorporación del enfoque de género en la educación supone un ámbito de acción prioritario en miras a construir una sociedad más justa.

En esta línea, Fe y Alegría Ecuador subraya en sus valores institucionales el reconocimiento y respeto a la diversidad y la diferencia por motivos de género y promueve un trato igualitario y digno para todas las personas a fin de alcanzar un desarrollo humano integral sustentable entendido como “el crecimiento de todas las dimensiones de la persona (corporal, intelectual, socio-política, psico-afectiva, productiva, reproductiva y de cuidados, estética, cultural, ética, histórica y espiritual), en la promoción de las capacidades de las personas y en el desarrollo integral de las mismas” (Federación Internacional Fe y Alegría, 2019, p.5).

¹ El presente documento ha incluido en el apartado final (apartado 5) un glosario que esclarece la terminología utilizada en el mismo. Se sugiere revisarlo para clarificar dudas asociadas a definiciones.

² La categoría raza hace alusión a la discriminación de personas asociada a sus rasgos físicos y biológicos, especialmente al color de piel, se diferencia de la etnicidad, en tanto ésta se relaciona con factores culturales y de identificación étnica (Bello y Rangel, 2000). La discriminación asociada al color de piel y rasgos físicos persiste como una problemática que afecta a las personas no blancas, de manera que no se corresponde únicamente con identidades étnicas determinadas.

Es así que en el año 2011 se instaura la Política de Género de la Federación Internacional Fe y Alegría, misma que fue actualizada en 2019 como Política de Igualdad-Equidad de Género, la cual sienta un precedente para orientar la acción educativa y de promoción social hacia la erradicación de las brechas y violencias de género.

Bajo estas premisas la presente Política de Igualdad-Equidad de Género tiene el propósito integrar de manera real y efectiva la perspectiva de género en los procesos y contextos que dan vida a la misión de Fe y Alegría Ecuador; de esclarecer la perspectiva desde la cual es abordada la categoría de género; así como de establecer un marco de acción que guíe los procesos de la institución en conformidad con los principios de la Educación Popular y de una Espiritualidad Transformadora inspirada en la indignación ante las injusticias.

1.1 Caminamos hacia la utopía de construir sociedades más humanas y justas

Desde la mirada de Fe y Alegría soñar en comunidades más humanas e inclusivas demanda cimentar las condiciones que den lugar a sociedades pacíficas, entendiendo la paz como motor de justicia y equidad y no, únicamente, como la ausencia del conflicto. Procurar la presencia de la paz en la cultura desde el campo de la educación supone un esfuerzo multidisciplinar, que supere la mirada tecnicista y/o exclusivamente academicista y que invite desde la reflexión y la vivencia cotidiana de las comunidades educativas, a transformar las creencias, conductas y prácticas que reproducen inequidades y exclusiones arraigadas en la cultura y en el sistema educativo.

Apostar por una cultura de paz implica, por lo tanto, la búsqueda constante de soluciones transformadoras a las relaciones de opresión y abuso, a las inequidades, al desplazamiento del bien común por el bien personal (Hernández Arteaga, Luna Hernández, & Cadena Chala, 2017). El respeto y la promoción de los derechos y las libertades humanas está en los cimientos de una sociedad pacífica, pilares que, si bien son reconocidos en los marcos jurídicos nacionales e internacionales, demandan acciones y esfuerzos desde diversos sectores de la sociedad para alcanzar su vivencia plena en las ciudadanas y los ciudadanos.

Reconocemos a las brechas de género como una de las barreras estructurales que imposibilitan la vivencia de una cultura de paz, acentuando desventajas y vulnerabilidades con mayor énfasis en mujeres, niñas y personas de las di-

versidades sexo-genéricas. Estas brechas naturalizadas en las culturas donde está presente Fe y Alegría Ecuador demandan cambios que incidan en la conciencia y prácticas de quienes conforman las comunidades educativas y de quienes hacen parte del Movimiento, a fin de transitar hacia una convivencia enmarcada en el cuidado, la ternura, el reconocimiento y acogida de la vida humana.

1.2 Asentar los pies en la tierra para mirar con ojos de amor e indignación los diversos contextos

Caminar hacia un horizonte de justicia y cuidado requiere de transformaciones personales y colectivas, cambios que comprometen a la persona de manera integral y que se asientan en el amor como principio iluminador que humaniza y da sentido de vida. Fe y Alegría, desde su apuesta por la defensa de la persona y la casa común, hace especial énfasis en la dimensión espiritual como piedra angular que anima y sostiene la vida. Formar el corazón y el espíritu nos acerca al sentido y encarnación de la espiritualidad transformadora, como aquella que nos mueve a asentar los pies en la tierra para mirar con ojos de amor e indignación los diversos contextos, y transformarlos en realidades más dignas y humanas:

Una espiritualidad de ojos profundos y contemplativos, capaces de ver con misericordia los rostros dolientes [de las personas]; espiritualidad de manos parteras de la vida, siempre tendidas al necesitado; de pies solidarios, capaces de “hacerse prójimo” del golpeado y herido; de oídos abiertos, atentos a los gritos de dolor y los cantos de gozo de nuestro mundo; [...] de entrañas de misericordia preñadas de vida; de corazón apasionado, latiendo en cada aliento de vida. Una espiritualidad [...] que se hace encuentro no discriminatorio, que se hace piel cuyos límites abarcan no sólo las pequeñas fronteras del yo sino el mundo entero y el cosmos. (Federación Internacional Fe y Alegría, 2014, p.45)

Esta espiritualidad, por lo tanto, reafirma el reconocimiento de la dignidad humana como acción fundante para la transformación de realidades injustas y dolorosas que azotan a personas, comunidades y países enteros, donde el ser humano, a través de la educación liberadora, se reconozca como sujeto de trascendencia, capaz de ver, sentir y asumir el dolor de las demás personas como el suyo propio; y por ende, aporte desde sus saberes y experiencias a la construcción de sociedades más solidarias y con sentido ético.

Mantener los ojos abiertos y los pies asentados en la tierra nos acerca a las realidades de discriminación y violencia que históricamente han sufrido millones de personas en el mundo por motivos de género, mediante la imposición de jerarquías que oprimen a quienes no ocupan posiciones hegemónicas. La espiritualidad como fuente de amor está llamada a ser aquella que, conectando con la esencia humana, permita a cada persona reconocerse como un ser social que se construye a través del encuentro con las y los demás.

En este sentido, la espiritualidad transformadora de Fe y Alegría invita a un camino de búsqueda en relación consigo misma/o y con quienes comparte la vida a fin de sentirse en total plenitud con su modo de ser, hacer, proceder y convivir; siendo consciente de su valor inherente como ser humano. Desde una mirada de género, aquello quiere decir, que toda niña, niño, joven y adulta/o de nuestras comunidades educativas, con independencia de su sexo-género se reconozca como sujeto valioso, único y con la capacidad de trascender en su vida y en la de las demás personas. Supone también el reconocimiento de que toda persona tiene igual dignidad e igual valor, sin distinción de su identidad, expresión de género u orientación sexual.

Al respecto, el Papa Francisco en la Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris Laetitia*, afirma que “todas las personas, con independencia de su orientación sexual, deberían ser respetadas

en su dignidad y tratadas con consideración, a la vez que se evita cuidadosamente “todo indicio de discriminación injusta”, y en particular toda forma de agresión o de violencia.” (Martin, 2018, p.74)

Así también James Martin, SJ nos habla del respeto como una forma de reconocer la identidad y existencia de cada persona “respeto significa llamar [a una persona] de la manera en que este quiere ser llamado (...) tú le harás caso, naturalmente, y le llamarás como él prefiere que le llames” (Martin, 2018, p.34).

En esta línea, la espiritualidad transformadora de Fe y Alegría, a través de la lucha por el reconocimiento de la dignidad humana, busca sumar a la construcción de justicia y empatía, donde las personas seamos capaces de dar y recibir con amor, gratitud y respeto, siendo sensibles a la historia de vida de las demás y eliminando toda fuente de discriminación y exclusión. Solamente así seremos capaces de construirnos mutuamente, de reconocernos como parte de un todo, en donde yo no soy más, ni soy menos, sino que “soy porque los demás son”³, y me construyo constantemente gracias a la presencia e intercambio con quienes me rodean.

1.3 La convergencia entre el enfoque de género y la educación popular

La Educación Popular (EP), que orienta el accionar de Fe y Alegría, es un movimiento que basa su actuar en la transformación de las estructuras sociales injustas a través de la educación (Freire, 1970), mediante dos recursos fundamentales: la sensibilización y el conocimiento de los mecanismos que generan injusticia, así como el empoderamiento de las personas con las que trabaja (Cardenal, 2005). Este principio tiene gran proximidad con el enfoque de género, ya que la incorporación de esta perspectiva se ha propuesto transformar a las sociedades visibilizando y confrontando la segregación y la dominación de personas, en particular por motivos de género, además pretende hacerlo desde la construcción de la integralidad de los sujetos (Lagarde, 1994) y desde el reconocimiento de su diversidad.

³ La afirmación “soy porque los demás son” parte del término Ubuntu de la lengua bantú (africana), que recoge una filosofía de vida fundada en los principios de empatía, respeto y humildad (Martin, 2021).

La EP y el enfoque de género convergen en tanto parten de un posicionamiento político que procura la emancipación de quienes viven opresiones, desbloqueando los mecanismos de alineamiento capaces de normalizar la vivencia de la desigualdad y la exclusión. En este sentido, tanto la EP como el enfoque de género procuran una toma de conciencia a partir del cuestionamiento de la propia realidad, en función del cual las personas se vuelven capaces de desaprender aquello que limita sus libertades y restringe sus posibilidades de desarrollo personal y colectivo.

Así pues, reinventar la propia historia a partir de una comprensión crítica de la realidad presente y pasada, de las vivencias personales y colectivas, son estrategias que aúnan a la EP y al enfoque de género. De igual forma, la construcción de conocimientos desde la apropiación de los saberes y vivencias colectivas, que permite el reconocimiento y reafirmación personal en la otra o en el otro, confluyen entrambas. La mirada de género y la educación popular son, sustancialmente, destructoras de órdenes autoritarios y desiguales como el patriarcado, y plantean cuestionamientos a aquellos aspectos nocivos, destructivos y enajenantes que se asientan en organizaciones sociales cimentadas en la desigualdad (Lagarde, 1994).

Por otra parte, en ambos enfoques se insiste en una nueva cultura del encuentro, de aportes desde el género, como categoría de análisis (y no solo desde su perspectiva) para la visibilización de los mecanismos de poder (Papí-Gálvez, 2003) y de ese modo trabajar una visión igualitaria entre todas las personas, construyendo conjuntamente valores y patrones no sexistas (Solís Sabanero, 2016), desde la solidaridad, partiendo del amor como acto de valentía y compromiso (Cardenal, 2005; Freire, 1978), desde una “indignación ética” para construir un compromiso solidario donde tengamos cabida todas las personas (Casaldáliga & Vigil, 1992).



1.4 Marco Normativo

Como se ha venido puntualizando, las relaciones asimétricas de poder que permean nuestra sociedad vulneran los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de muchas personas, siendo las niñas, mujeres y personas de las diversidades sexo-genéricas quienes sufren mayores afectaciones por su condición de género. Esta situación se acentúa por categorías como la etnia, raza, clase, edad, religión, diversidad funcional u otras, que dan cuenta de la multiplicidad de condiciones imbricadas entre sí que limitan el bienestar y el ejercicio de sus derechos.

Para afrontar estas desigualdades se han creado instrumentos regionales e internacionales que son acogidos y guían el marco de acción de esta política: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); los Pactos Internacionales relativos a los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (1969), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979); la Convención de los Derechos del Niño (1989); La Convención de Belém do Pará (1994), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995); los Principios de Yogyakarta (2006).

Asimismo, la política responde a los mandatos de la Constitución de la República del Ecuador, misma que en el numeral 2 del Artículo 11 subraya que ninguna persona podrá ser discriminada por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual, condición migratoria, identidad cultural, entre otros motivos. Por su parte, en el ámbito educativo, el Artículo 27 reconoce que la educación debe estar centrada en el desarrollo holístico de las personas bajo un marco de respeto a los derechos humanos, subrayando entre ellos la equidad de género. En este orden, el Artículo 82 estipula entre los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, el respeto y reconocimiento de diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.

Atendiendo a las normativas nacionales e internacionales y con el propósito de hacerlas efectivas, Fe y Alegría Ecuador compromete su acción educativa y de promoción social a la construcción de una vida digna y justa para todas las personas, a la erradicación de las distintas expresiones de violencia y discriminación y a la deconstrucción de las desigualdades estructurales.



2

Objetivo:

Incidir en la construcción de sociedades igualitarias e inclusivas, que vivan y promuevan la igualdad y equidad de género, a través de la transformación de las realidades de injusticia, discriminación y violencia de cada contexto en el que está presente Fe y Alegría Ecuador.

3

Alcance de la política

La Política de Igualdad-Equidad de Género de Fe y Alegría Ecuador es de aplicación en todas las instancias del Movimiento a nivel nacional:

- A. Oficina nacional y oficinas regionales y zonales: todas las personas que conforman las áreas y departamentos de las oficinas de Fe y Alegría Ecuador.
- B. Centros de educación formal y no formal: todo el personal que labora en los centros educativos, así como todas y todos quienes integran las comunidades educativas.

4

Políticas y estrategias

Fe y Alegría Ecuador declara 4 políticas operativizadas a partir de estrategias y acciones orientadas a la consecución del objetivo de la misma.

	ESTRATEGIAS	ACCIONES
<p>Política 1: Incorporar el enfoque de igualdad - equidad de género en las prácticas educativas que acontecen en el contexto escolar.</p>	<p>1.1 Incorporar el enfoque de igualdad - equidad de género en el ámbito curricular.</p>	<p>1.1.1 Sensibilizar y formar de manera específica y transversal en el ejercicio de la enseñanza en igualdad-equidad de género y sexualidad.</p>
		<p>1.1.2 Impulsar comunidades de aprendizaje con enfoque de género en los centros educativos.</p>
		<p>1.1.3 Reflexionar e incorporar en las propuestas y documentos institucionales relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje el enfoque de género (planificación, promoción de los aprendizajes y evaluación)</p>
	<p>1.2 Fomentar el uso equitativo de los espacios escolares entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>1.2.1 Generar diálogo, reflexión crítica y observación de los espacios que ofrece el centro educativo para favorecer dinámicas que contribuyan a las relaciones de igualdad - equidad de género.</p>
		<p>1.2.2 Trabajar el diseño de los espacios escolares contemplando el enfoque de género y promoviendo la participación del estudiantado y demás actores de la comunidad educativa.</p>
		<p>1.2.3 Promover y acompañar la construcción de espacios recreativos inclusivos desde un enfoque de género, que favorezcan la convivencia y disfrute del estudiantado desde su diversidad.</p>
	<p>1.3 Incorporar en la formación técnica y la formación para el trabajo el enfoque de igualdad - equidad de género.</p>	<p>1.3.1 Observar y dar seguimiento a las actitudes sexistas (por ejemplo: elección de perfiles por sexo) sobre todo en los ámbitos de prácticas laborales.</p>
		<p>1.3.2 Prevenir y atender el acoso sexual mediante avisos oportunos y ágiles a la tutorización, sobre todo en las prácticas laborales.</p>

	ESTRATEGIAS	ACCIONES
<p>Política 2: Fortalecer relaciones igualitarias y una convivencia sana y armónica entre todas las personas que forman parte del Movimiento.</p>	<p>2.1 Incluir en el diseño y aplicación de los códigos de convivencia normativas que garanticen la igualdad - equidad de género en el contexto escolar.</p>	<p>2.1.1 Construir códigos de convivencia que no reproduzcan roles y estereotipos de género.</p> <p>2.1.2 Promover normativas que garanticen los derechos de personas de las diversidades sexo-genéricas.</p> <p>2.1.3 Promover normativas que contribuyan a la promoción y restitución de derechos de las y los miembros de las comunidades educativas desde un enfoque de género.</p>
	<p>2.2 Garantizar condiciones que favorezcan la inclusión y el trato equitativo con perspectiva de género en el personal de Fe y Alegría - Ecuador</p>	<p>2.2.1 Desarrollar procesos de formación permanente en género y sexualidad.</p> <p>2.2.2 Promover el respeto a la libertad de imagen, identidad y expresión de género de todas las y los trabajadoras/es.</p> <p>2.2.3 Incluir en el reglamento laboral normativas que garantice la inclusión y el trato digno hacia todo el personal de Fe y Alegría Ecuador independientemente de su condición de sexo - género.</p> <p>2.2.4 Propiciar espacios y procesos que permitan el trato equitativo con perspectiva de género procurando: espacios seguros para la lactancia y atención a los hijos/as menores durante el horario laboral, así como reconocer y atender las indisposiciones físicas y psicológicas por condiciones propias de la reproducción femenina (menstruación y embarazo).</p>
	<p>2.3 Instaurar procesos orientados a la identificación, deconstrucción y erradicación de todas las formas de violencia de género presentes en el accionar del Movimiento y en la vida de quienes lo conforman.</p>	<p>2.3.1 Desarrollar acciones de prevención de las violencias de género con los distintos actores que conforman el Movimiento.</p> <p>2.3.2 Fortalecer las rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia de género.</p> <p>2.3.3 Impulsar procesos de reparación y restitución de derechos a las víctimas de violencia de género.</p>
	<p>2.4 Propiciar estrategias de carácter no formal que promuevan la reflexión entre pares sobre inequidades y violencias de género.</p>	<p>2.4.1 Generar círculos de diálogo entre pares (personas adultas, adolescentes, niñas y niños) que favorezcan la construcción de relaciones igualitarias con perspectiva de género.</p> <p>2.4.2 Desarrollar espacios de encuentro, como campamentos, convivencias u otros, que promuevan la reflexión y vivencia de relaciones igualitarias con perspectiva de género.</p>
	<p>2.5 Incorporar el enfoque de igualdad - equidad de género en la planificación y ejecución de todas las actividades de carácter social, cultural y deportivo que se desarrollen dentro y fuera de los centros educativos.</p>	<p>2.5.1 Dar acompañamiento y seguimiento a las planificaciones y ejecuciones de actividades de carácter social y cultural desde una mirada de igualdad-equidad de género.</p> <p>2.5.2 Establecer mecanismos que fomenten relaciones igualitarias en la práctica del deporte u otras actividades recreativas y de esparcimiento independientemente del sexo - género.</p>

	ESTRATEGIAS	ACCIONES
Política 3: Promover la incidencia social y política en favor de la igualdad-equidad de género.	3.1 Promover procesos de interacción escuela comunidad que favorezca la vivencia de relaciones igualitarias desde el enfoque de género.	3.1.1 Propiciar que la población estudiantil, de docentes y familias lideren procesos de incidencia social y política a favor de la igualdad-equidad de género.
		3.1.2 Acoger y/o asumir en los centros educativos procesos relacionados con igualdad-equidad de género presentes en la comunidad.
		3.1.3 Promover alianzas con instituciones y/o personas de la sociedad civil, del Estado y otras, que contribuyan a la construcción de una comunidad igualitaria.
		3.1.4 Propiciar procesos de sensibilización y formación a familias y miembros de la comunidad en igualdad-equidad de género y sexualidad.
	3.2 Fomentar procesos de investigación que permitan comprender e incidir en las relaciones de desigualdad y violencia basadas en género.	3.2.1 Promover líneas de investigación con enfoque de género que generen incidencia en la comunidad.
		3.2.2 Construir proyectos de desarrollo comunitario con énfasis en las personas con mayor vulnerabilidad por razones de género a través de la identificación de fortalezas, intereses y recursos.
		3.2.3 Propiciar información relevante a instancias públicas y privadas que permitan incidir en políticas y procesos favorables a la igualdad-equidad de género.
	3.3 Promover la participación en espacios de construcción ciudadana que favorezcan la igualdad-equidad de género	3.3.1 Promover la participación pública en coloquios, mesas de diálogo u otros que favorezcan la igualdad-equidad de género.
		3.3.2 Publicar y difundir sistematizaciones de experiencias, investigaciones, ensayos u otros documentos que favorezcan la reflexión sobre igualdad-equidad de género en el ámbito educativo.

	ESTRATEGIAS	ACCIONES
Política 4: Institucionalizar el enfoque de igualdad-equidad de género en todas las instancias de Fe y Alegría Ecuador.	4.1 Dinamizar, a través del equipo directivo nacional, de las direcciones de las oficinas regionales y zonales y de los equipos directivos de los centros educativos, las políticas de igualdad-equidad de género, sus estrategias y acciones, de acuerdo a la realidad de cada contexto.	4.1.1 Establecer a través de los Planes Operativos Anuales (POA) de cada instancia tiempos y recursos para que los equipos lideren la implementación de las políticas de acuerdo a las realidades de cada contexto.
		4.1.2 Realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas.
		4.1.3 Velar por la inclusión del enfoque de igualdad-equidad de género en todas las producciones de Fe y Alegría Ecuador. Asimismo, en diálogo con las/los responsables de comunicación, contemplar este enfoque en toda la comunicación tanto interna como externa del Movimiento.
		4.1.4 Construir e implementar rutas formativas destinadas a fortalecer las capacidades y conocimientos de los equipos dinamizadores de las políticas en las temáticas de género y sexualidad.
	4.2 Incorporar el enfoque de igualdad-equidad de género en la formulación y desarrollo de proyectos.	4.2.1 Establecer lineamientos que garanticen la inclusión del enfoque de igualdad-equidad de género en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de todos los proyectos en los distintos niveles del accionar educativo y de gestión de Fe y Alegría Ecuador.
		4.2.2 Formular proyectos orientados específicamente al fortalecimiento de la igualdad-equidad de género en el Movimiento.
	4.3 Favorecer una participación equitativa y justa desde un enfoque de igualdad-equidad de género en los organismos de representatividad de Fe y Alegría Ecuador.	4.3.1 Acompañar y dar seguimiento a los procesos de conformación y desarrollo de los consejos estudiantiles, propiciando la participación equitativa y la no discriminación por motivos de género, etnia, raza, clase, cultura, religión u otros.
		4.3.2 Acompañar y dar seguimiento a los procesos de conformación y desarrollo de los comités de familias propiciando la participación equitativa y la no discriminación por motivos de género, etnia, raza, clase, cultura, religión u otros.
		4.3.3 Acompañar la configuración y reconfiguración de equipos directivos de los centros educativos, propiciando la participación equitativa y la no discriminación por motivos de género, etnia, raza, clase, cultura, religión u otros.

5

Glosario

El glosario que se presenta a continuación, tiene el propósito de ampliar terminologías que faciliten la comprensión de los contenidos de la Política de Igualdad-Equidad de Género de Fe y Alegría Ecuador. Cabe aclarar que los términos asociados a la categoría de género comprenden un abanico más amplio, sin embargo, se ha recuperado aquellos mayormente utilizados en el abordaje de la misma.

Política: Es un conjunto de lineamientos y principios que orientan la toma de decisiones de un grupo de personas.

Igualdad: Refiere a la condición de equivalencia en términos de derechos, valor y dignidad de todas las personas. La igualdad formal está reconocida en los marcos jurídicos y normativos, mientras que la igualdad real o de hecho es la forma en que cada persona la experimenta en su vida.

Equidad: Refiere al principio que garantiza la vivencia de la igualdad y de un trato justo, reconociendo las diferencias y características específicas, lo que implica tomar medidas compensatorias para enfrentar las desventajas que afrontan personas o grupos marginados.

Género: Refiere al conjunto de atribuciones sociales, ideas, creencias e identidades que se constituyen en cada cultura y momento histórico para mujeres y hombres y al significado social atribuido a las diferencias biológicas (Universidad de Chile, 2017).

Sexo: Refiere a los rasgos anatómicos y fisiológicos con los que nacen las personas en función de los cuales se las clasifica como hombre o mujer. Cabe subrayar que el término sexo al establecer divisiones únicamente entre hombre y mujer, desconoce la posibilidad de otras categorías que no encajan en este binarismo. Existe una multiplicidad de casos en los que dichas características presentan rasgos tanto femeninos como masculinos, a estas personas se las conoce como intersexuales. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

Sexo asignado al nacer: Refiere a la asignación o determinación del sexo con base en la percepción que otras personas tienen sobre los genitales. A partir de dicha percepción, la mayoría de personas son clasificadas como hombres o mujeres, pero algunas personas no encajan en este binario (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

Identidad de género: Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento incluyendo la vivencia personal del cuerpo (...) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p.16-17).

Cisgénero o persona cis: “Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p.18).

Transgénero o persona trans: “Cuando la identidad o la expresión de género de una persona es diferente de aquella que típicamente se encuentran asociadas con el sexo asignado al nacer” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p.17-18).

Expresión de género: Se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, o a través de manierismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, de comportamiento o interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p.17)

Orientación sexual: “Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p.18).

Heterosexualidad: Refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual, así como a las relaciones íntimas y sexuales entre mujer y hombre.

Homosexualidad: “Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género, así como a las relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Los términos gay y lesbiana se encuentran relacionados con esta acepción” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p.19).

Bisexualidad: Refiere a la atracción afectiva, emocional y sexual, así como a las relaciones íntimas y sexuales con personas del mismo género y con personas de un género distinto (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

Diversidades sexo-genéricas: Hace referencia a las múltiples posibilidades de las personas de vivir su orientación sexual, identidad y expresión de género, lo que implica sus formas de querer, sentirse, verse y reconocerse. Se las llama “diversidades”, en plural, puesto que expresa la gran variedad de formas de vivir y expresar la afectividad y la sexualidad (Consejo nacional para la igualdad de género, 2018).

Violencia de género: Refiere a los actos que causan daño, sufrimiento o la muerte de una persona o un grupo de personas en razón de su género. Su origen radica en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de patrones normativos nocivos (ONU Mujeres, s.f.)

Enfoque de género: Posibilita la comprensión de la construcción social y cultural de los roles y estereotipos asociados a hombres y mujeres en una sociedad determinada a la par que visibiliza cómo estas comprensiones de lo masculino y lo femenino han sido fuente de desigualdades, violencias y vulneraciones de derechos, razón por la cual deben ser modificadas en favor de una sociedad que garantice una vida digna y plena para todas las personas (LOIPEVM, 2018).

Enfoque de derechos humanos: entendido como el reconocimiento de todas las personas como titulares de derechos y determinando como objetivo el respeto irrestricto del pleno ejercicio de los mismos independientemente de categorías identitarias como la edad, sexo, género, orientación sexual, condición migratoria, discapacidad, etnia y raza u otras (Consejo nacional para la igualdad de género, 2018).

Enfoque de interculturalidad: Reconoce las los distintos pueblos y nacionalidades que integran el Estado plurinacional e intercultural (pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, montubio, personas mestizas y personas en situación de movilidad humana) respetando y resaltando el valor de la diversidad de expresiones culturales e identitarias en el intercambio, aprendizaje y desarrollo integral de las personas (Consejo nacional para la igualdad de género, 2018).

Enfoque intergeneracional: Implica el reconocimiento de las necesidades y derechos específicos de las personas en las distintas etapas de la vida (niñez, adolescencia, adultez, vejez) resaltando la atención a las vulnerabilidades presentes en cada una de ellas y su condición de sujetos activos de la sociedad, cuyas voces deben ser escuchadas y consideradas (LOIPEVM, 2018).

Enfoque de interseccionalidad: reconoce las opresiones y/o privilegios que vive cada persona en función de su pertenencia a múltiples categorías imbricadas entre sí como las: económicas, étnicas, religiosas, geográficas, físicas, sexuales, de género u otras que forman parte de su identidad individual y colectiva y que demandan acciones, políticas y servicios adecuados para garantizar el ejercicio de sus derechos (LOIPEVM, 2018).

Referencias bibliográficas:

- Bello, Á., y Rangel, M. (2000). Etnicidad, "raza" y equidad en América Latina y el Caribe. CEPAL.
- Cardenal, F. (2005). Educación popular y ética. Decisio, 15-24.
- Casaldáliga, P., & Vigil, J. M. (1992). Espiritualidad de la liberación (Número 1). SAL TERRAE.
- Consejo nacional para la igualdad de género (2018). Guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género en el sistema educativo nacional.
- Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008). Artículo 11. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).
- Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008). Artículo 27, 20 de octubre de 2008 (Ecuador).
- Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008). Artículo 82, 20 de octubre de 2008 (Ecuador).
- Corte IDH OC-24/17 Identidad de Género, e Igualdad y No Discriminación a Parejas Del Mismo Sexo: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf (último ingreso 18/03/2021).
- Federación Internacional Fe y Alegría. (2014). Fe y Alegría Acción que Humaniza: Marco referencial sobre Espiritualidad y Acción evangelizadora.
- Federación Internacional Fe y Alegría. (2019). Política de Igualdad-Equidad de género de la Federación Internacional Fe y Alegría.
- Fe y Alegría Ecuador (2021). Plan Estratégico 2021-2025.
- Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Siglo Veintiuno Editores, SA.
- Freire, P. (1978). La Educación como práctica de la Libertad. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (2003). El grito manso (2.a ed.). Siglo XXI.
- Hernández Arteaga, I., Luna Hernández, J. A., & Cadena Chala, M. C. (2017). Cultura de paz: una construcción desde la educación. Revista Historia de la educación latinoamericana, 19(28), 149-172.
- Lagarde, M. (1994). Perspectiva de Género. Diakonia, 71, 23-29.
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres [LOIPEVM]. 5 de febrero de 2018 (Ecuador).



- Martin, E. (2021). Ubuntu yo soy porque nosotros somos. Archipelago.
- Revista Cultural De Nuestra América, 50. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/archipelago/article/view/78392>
- Martin, J. (2018). Tender un puente. Cómo la Iglesia católica y la Comunidad LGBTI pueden entablar una relación de respeto, compasión y sensibilidad”: Bilbao: Mensajero.
- ONU Mujeres. (s.f.). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Papí-Gálvez, N. (2003). Un nuevo paradigma para el análisis de las relaciones sociales: el enfoque de género. *Feminismo/s*, 1, 135-148. <https://doi.org/10.14198/fem.2003.1.10>
- Universidad de Chile. (2017). Género. Programa de educación sexual CESO-LAA: Curso de educación sexual online de autoaprendizaje. <https://educacionsexual.uchile.cl/index.php/hablando-de-sexo/conceptos-de-genero-sexualidad-y-roles-de-genero/genero>
- Shiva, V. (2006). Manifiesto para una democracia de la tierra: justicia, sostenibilidad y paz. Paidós Ibérica.
- Solís Sabanero, A. (2016). La perspectiva de género en la educación. *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación.*, 97-107.



JESUITAS
ECUADOR

Con el apoyo de:

 **entreculturas**
ONG-JESUITA



**GENERALITAT
VALENCIANA**



f y a e c u a d o r

www.feyalegria.org.ec